AVISO DISPONIBILIDAD / TRÁMITES TRÁFICO / IMPUESTOS

Les informamos que los vehículos de esta subasta se venden **LIBRES DE CARGAS**, por lo cual los trámites de cambio de titular en tráfico se podrán hacer de forma inmediata una vez abonadas las facturas de venta. (El plazo del trámite será aproximadamente de 1 semana una vez presentemos la documentación en la gestoría).

***Los impuestos correspondientes no están incluidos en el precio de adjudicación.**

- **IVA 21%** DEDUCIBLE PARA EMPRESAS Y AUTONOMOS.
  Ejemplo: Puja adjudicación: 3.000 €
  La factura del vehículo: Base imponible 3.000 € + IVA 630 €. Total factura 3.630 €
  La factura de la comisión: (18% de 3.000 €) + 21 % IVA, es decir, 540 €+ 113,40 € =653,40 €.

***El coste del trámite de cambio de titular es a cuenta del comprador.**

El coste total de cambio de titular: **106,97 € / matrícula** (las Tasas de Tráfico y SIGA 60,18 € + 38,67 € gestión gestoría + 8,12 € IVA). Les facilitaríamos a la gestoría sus datos para que se lo facturen directamente. (Nosotros nos encargaríamos de remitir a la gestoría la documentación y entregarles la nueva a su nombre al retirar el vehículo). ** En este precio no está incluido el trámite de la exención del impuesto de matriculación de los Lotes 12 y 22, para compradores con domicilio fiscal fuera de Bizkaia, al tener que tramitarse en la delegación de Hacienda correspondiente, y tendría un coste adicional de 35 €.*

**** IMPORTANTE: POR FAVOR, LOS DATOS DE SU INSCRIPCION DEBEN DE SER LOS QUE QUIERE QUE APAREZCAN COMO TITULAR DEL VEHÍCULO.***

Como sabe la factura es parte de la documentación que se presenta en tráfico para transferir el vehículo a su nombre. En el caso de Empresas, la dirección del CIF es la que debe figurar en la factura. En el caso de particulares, la dirección de la factura tiene que coincidir con la del DNI, (en el caso de que actualmente haya cambiado de dirección y no sea la que figura en su DNI, deberá aportar el certificado de empadronamiento) y en el caso de autónomos la dirección de la actividad empresarial que aparezca en su IAE.

- **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS TRÁMITES EN TRÁFICO:**

-Si es empresa:

- Copia tarjeta CIF (los datos de inscripción deberán coincidir con la del CIF).
- Copia escrituras donde aparezca el Administrador
- Copia DNI administrador.

-Si es particular:

- Copia del DNI, (en el caso de que actualmente haya cambiado de dirección y no sea la que figura en su DNI, deberá aportar el certificado de empadronamiento si quiere que la actual sea la que figure en tráfico).

- Si es autónomo:

- Copia del DNI, (Si la dirección fiscal de la actividad empresarial es distinta a la de su DNI deberá facilitar copia del IAE donde aparezca la correcta).